



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

000025

# RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME DE AUDITORÍA  
N°:**

**QUIPUS/UAI/P/001/2023**

**PRONUNCIAMIENTO DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS**

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 4126 de 3 de enero de 2020, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1267 de 20 de diciembre de 2019 y Directriz para la Formulación de la Planificación Anual 2023 de las Unidades de Auditoría Interna, emitida por la Contraloría General del Estado, inciso d) Revisiones, que establece:

“Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los **datos liquidados en las planillas salariales** y los registros individuales de cada servidor público, con alcance al 31 de diciembre de 2022, con el propósito de comprobar la **existencia o no de doble percepción**, requerida por el artículo 24, parágrafo IV del D.S. N° 4146 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1413 del Presupuesto General del Estado Gestión 2022.

Esta verificación, formará parte de la ejecución de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, cuyos resultados serán reportados en una nota o informe en forma separada dirigida a la MAE.

## II PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA DOBLE PERCEPCIÓN O NO DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA QUIPUS

La Empresa Pública QUIPUS, ha elaborado su Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada trabajador, en el que se incluyen procedimientos para el pago de planillas salariales entre otros y se verificó que existen procedimientos específicos orientados a verificar las disposiciones señaladas en los artículos 12° y 24° del Decreto Supremo N° 4126 de fecha 3 de enero de 2020 respectivamente, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1267 de 20 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto General del Estado de la gestión 2020.

En tal sentido, revisada la documentación al 31 de diciembre de 2022, no se identificaron casos en la Empresa Pública QUIPUS que vulneren lo establecido en los artículos citados, no existió casos de trabajadores que, siendo Rentista del Sistema de Reparto o Compensación de Cotización Mensual, hubieran continuado trabajando en la Empresa y/o en otra entidad pública, ni remuneraciones máximas excedentarias a la remuneración máxima establecida para el sector público y no se advirtió la existencia de doble percepción de sueldos por los trabajadores.

La Paz, 24 de marzo de 2023

MCA/MAQI

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN...  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Pág. 1 de 1



Oficina Central: Av. Camacho esq. Buena No. 1488, edificio EX R-45, Piso 2, Zona Central

Teléfonos: (591-2)2181000 - (591-2)2125254

Sitio Web: [www.quipus.gob.bo](http://www.quipus.gob.bo)

Línea gratuita: 800197784

La Paz - Bolivia